

NOMBRAMIENTO AUDITOR ART. 265.2 LSC

Don , mayor de edad, con D.N.I.
con domicilio en
teléfono de contacto , correo electrónico
en nombre y representación de la Entidad
inscrita en este Registro al Tomo Folio Hoja número , según consta en la
inscripción , titular del % del capital social de la Sociedad citada, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 265.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

EXPONE:

Que deseando conocer la situación exacta de la contabilidad de dicha mercantil y no habiendo transcurrido tres meses desde la fecha de cierre del ejercicio social.

SOLICITA:

El nombramiento de Auditor de la sociedad antes citada para el ejercicio de: .

Se proceda al nombramiento de sucesivos auditores en el caso de que el designado en primer lugar no acepte o por cualquier causa, no realice el informe encomendado.

Huesca, a

Firmado:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.